



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 25 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0152223-2025

Señor
DONALDO SIERRA RAMIREZ
Profesional Especializado Código 222 grado 41
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
plaza de la aduana
Ciudad

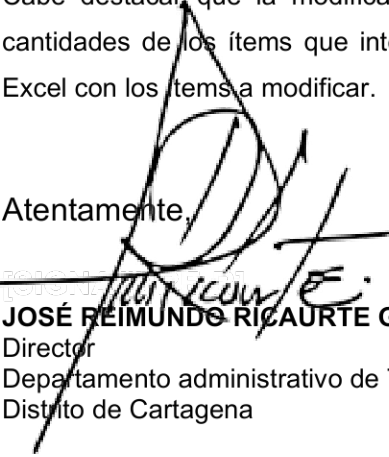
Asunto: **ALCANCE OFICIO AMC-OFI-0146092-2025 SOLICITUD MODIFICACION CONTRATO NO. SASI-DAAL-005-2025 RESPECTO A ÍTEMS ATINENTES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar que mediante oficio AMC-OFI-0146092-2025, se solicitó formalmente la modificación del contrato No. SASI-DAAL-005-2025, celebrado entre el Distrito de Cartagena y UNION TEMPORAL BOSTONIA +, cuyo objeto es *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS*, específicamente respecto a las necesidades propias del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), cabe destacar que en virtud de reunión celebrada con el Supervisor del contrato y con el contratista, la cual fue formalmente citada mediante oficio AMC-OFI-0146380-2025, respecto a la ejecución del contrato, se revisaron algunos aspectos que arrojaron la conclusión de ajustar la solicitud de modificación enviada primigeniamente, específicamente, respecto a la variación de los ítems propios del contrato.

Cabe destacar, que la modificación deprecada y aquí ajustada, es respecto a mayores y menores cantidades de los ítems que integran el contrato, por lo precedente, nos permitimos remitir cuadro de Excel con los ítems a modificar.

Atentamente,


JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director
Departamento administrativo de Tránsito y Transporte
Distrito de Cartagena

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Mateo Álvarez Uran	Asesor Jurídico Externo UIC-DATT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			